

ORDENANZA J - N° 42.582

Artículo 1° - Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Subsecretaría de Acción Social, subsidie con donaciones de materiales de construcción y preste asesoramiento técnico y gratuito a personas y/o familias carentes de recursos domiciliarios en la Ciudad de Buenos Aires, que se hallen en situación de emergencia habitacional, de acuerdo con el Anexo A -Programa de Atención en casos de Emergencia Habitacional- que forma parte de la presente ordenanza, complementaria de la N° 41.110 # (B.M. N° 17.725).

Observaciones Generales:

1. # La presente norma contiene referencias externas #
2. Se deja constancia que las referencias al/los organismo/s consignados se refieren al/los mencionado/s en la norma o aquel/los que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.

ANEXO A
ORDENANZA J- N° 42.582

PROGRAMA DE ATENCION EN CASOS DE EMERGENCIA HABITACIONAL.

Objetivos

Atender casos de extrema necesidad a través de una ayuda material inmediata.

Las características de carencia suma de la población que constituye el objeto de esta acción de la Subsecretaría de Acción Social, hacen que le sean indispensables la disponibilidad inmediata de recursos para poder subsidiar las impostergables situaciones de emergencia habitacional que se plantean diariamente.

Esto, sin que haya espacio razonable a ningún tipo de trámite ni derivaciones, exceptuadas la investigación social y el diagnóstico efectuado por el personal de la Dirección General de Servicios Sociales de turno en el momento de contacto con el caso.

Destinatarios

Familias o personas de escasos recursos económicos afectadas por desalojos, incendios, derrumbes y otras contingencias que no sean consideradas como catástrofe social, y que se encuentren en situación de:

- Desempleo.
- Inestabilidad laboral.

Que en todos los casos sean:

- Poseedores de terrenos, escriturados o con boletos de compraventa.
- Tenedores de terrenos por cesión precaria a su favor por un plazo no menor de cinco años a contar desde la fecha en que se hacen beneficiarios de este Programa.

Tipo de prestación a brindar

- Proyecto y asesoramiento técnico.
- Materiales de construcción mínimamente indispensables para la ejecución de ese proyecto.

Tipo de materiales

- Chapas y tirantes de madera para techo.
- Ladrillos comunes.
- Cal, cemento, arena, hidrófugo, cascotes, varillas de acero.
- Cañería, cables y elementos y accesorios de instalación eléctrica.
- Artefactos sanitarios, tanques y depósitos.
- Caños y piezas de conexión para instalaciones de gas y sanitaria.

- Carpintería metálica y de madera.